



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0032-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 30 de Enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico";

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Ley Nº 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se aprueba el Presupuesto Público para el año 2023.

Que el Artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga las veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, que de acuerdo con el artículo 45º del Decreto Legislativo Nº 1440, los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público, solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante la modificación en el nivel funcional Programático.

Que, el Decreto Legislativo Nº 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO, establece en su artículo 47º

"Hagamos Historia. Juntos por Camanti"



Alpio Ramos Villares
ABOGADO
C.A.C. N° 1428





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Modificaciones Presupuestarias el Nivel Funcional y Programático 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por la categoría presupuestaria que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos . 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos o proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos o proyectos. 47 .2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Camanti, en el nivel funcional programático, **DURANTE EL MES DE ENERO DEL 2023.**

Artículo 2°. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma, La presente Resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestarias N°001-002-003, elaboradas durante el mes de ENERO del 2023.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUISPICANCHI
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huilica
D.N.I. 40507572
ALCALDE